

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES

CUT N° 1901-2019-PEBPT



Resolución Directoral N° 0049 2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Tumbes, **03 MAYO 2019**

VISTO:

Oficio Múltiple N° 003-2019/GOB.REG.TUMBES-COREMOV-P del 10 de abril 2019, Informe N° 0046-2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OA del 22 de abril 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud del proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2019/GOB.REG.TUMBES-COREMOV-P del 10 de abril 2019, el Comité Regional de Movilización - COREMOV Tumbes, solicita la designación de un representante del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Plan de Movilización 2019;

Que, con Informe N° 046/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OA del 22 de abril 2019, la Oficina de Administración comunica a la Dirección Ejecutiva del PEBPT sobre lo solicitado por el Comité Regional de Movilización - COREMOV Tumbes, sugiriendo las siguientes temas: Propuesta A: Ing. Percy Osver Prado Trujillano, Sr. Luis Alberto León Alemán y Propuesta B: Ing. Lourdes del Pilar Saldarriaga Iparraguirre, Sr. Orlando Cunya Criollo, solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante proveído inserto Informe N° 046/2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-OA, la Dirección Ejecutiva del PEBPT dispone a la Directora de la Oficina de Asesoría Legal proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3° de Ley N° 28101 – Ley de Movilización Nacional, establece: "La movilización es un proceso permanente e integral planeado y dirigido por el gobierno, consiste en adecuar el poder y potencial nacional a los requerimientos de la Defensa Nacional, a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres que atenten contra la seguridad, cuando estos superen las previsiones de personal, bienes y servicios así como las posibilidades económicas y financieras".

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

03 MAY 2019



Resolución Directoral N° 0049 /2019-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 239-2018-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de junio del 2018 y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el **Plan de Movilización 2019**, a los siguientes servidores civiles:

- Ing. Lourdes del Pilar Saldarriaga Iparraguirre.
- Sr. Orlando Cunya Criollo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los servidores designados en el artículo precedente, deberán coordinar con el Comité Regional de Movilización - COREMOV Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores civiles designados en el artículo primero de la presente Resolución, Comité Regional de Movilización - COREMOV Tumbes, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y Órgano de Control Institucional del PEBPT, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Manuel Trinidad Leiva Castilla
DIRECTOR EJECUTIVO



NOTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que se unió a la Vista.

03 MAY 2019

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Oficina Ejecutiva
Calle 10 de Mayo 2018 MINAGRI-PEBPT-DE
CARLO TITILLAR